DICTAMEN Nº 14/2023

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
GOBERNACIÓN DEL XVI DEPARTAMENTO DE BOQUERÓN
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

DICTAMEN UOC PRECIOS DE REFERENCIA.-

Filadelfia, 5 de julio de 2023.-

DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO: **LLAMADO POR CONTRATACION DIRECTA N° 6/2023 - ADQUISICION DE MOBILIARIOS ESCOLARES – ID 433.243.**

1. ANTECEDENTES.-

Que, en virtud de las disposiciones de la RESOLUCION DNCP N°1890/2020, esta Unidad Operativa de Contratación procede a evaluar los antecedentes del expediente administrativo pertinente en base a las siguientes consideraciones:-

2. SUSTENTO DOCUMENTAL DEL PROCESO.-

Que, la presentación del **Memorándum 254/2023** por parte de la SECRETARIA DE EDUCACION por el cual remite el legajo y solicitud para realizar la **LLAMADO POR CONTRATACION DIRECTA N° 6/2023 - ADQUISICION DE MOBILIARIOS ESCOLARES – ID 433.243.** *, la correspondiente solicitud con los cálculos de los precios referenciales además de los documentos que respaldan dichas operaciones*, y;-

Que, teniendo en cuenta el **Art. 2° "Publicación de la Estimación de Costos y sus Antecedentes"** de la ***RESOLUCION DNCP N° 1890/2020 "Precios de Referencia y su Publicidad"*** que expresa que los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con su participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios de Referencias, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia, las convocantes deberán publicar los citados documentos al momento de la comunicación de la Contratación.

Que, de la misma manera se observa a continuación en el Memorándum N° 254/2023, presentado por la SECRETARIA DE EDUCACION, como las Planillas de cálculo de precios referenciales que se detalla en la siguiente imagen que forma parte del referido memorándum:

			EMPRESA 1	EMPRESA 2	EMPRESA 3		
			GRUPO L&J	GUICMA SRL	YERUTI EMPRENDIMIENTOS		
ITEM Nº	MOBILIARIOS	CANTIDAD-UNIDADES	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO	PROMEDIO UNITARIO	TOTAL GS.
1	SILLAS PARA ALUMNOS	202	185.000	175.000	190.000	183.333	37.033.333
2	MESA PUPITRE INDIVIDUAL PARA ALUMNO	202	210.000	200.000	220.000	210.000	42.420.000
TOTALES							79.453.333

ANEXOS:
Memorándum N° 254/2023
Planilla de Cálculo del precio referencial según la Resolución 1890/2020
PRESUPUESTO N° 1 –
PRESUPUESTO N°2 –
PRESUPUESTO N°3–

ACLARACION

Instituciones Educativas beneficiadas; según disponibilidad presupuestaria y cantidad de sillas y pupitres según aprobación MEC
- COLEGIO NACIONAL MARISCAL ESTIGARRIBIA
- ESCUELA BASICA N° 3840 DEPARTAMENTAL BOQUERON
- ESCUELA AGRICOLA MARISCAL ESTIGARRIBIA

Que, los documentos que acreditan los hechos base del procedimiento son:-
- La Resolución DNCP N° 1890/2020
- Memorándum N° 254/2023

Que, las especificaciones técnicas de los bienes, servicios u obras se encuentran individualizadas según documentos remitidos por la SECRETARIA DE EDUCACION de la Institución.-54

3. METODOLOGIA

Que, conforme a las documentaciones obrantes en esta dependencia, mencionamos que la metodología utilizada para la estimación de precios corresponde al promedio de:

I. Presupuesto requerido a potenciales oferentes.

4. CONCLUSIÓN

Que, los precios referenciales que se utilizan para el presente proceso se encuentran dentro de los principios de base de toda contratación que son: Economía y Eficiencia, previstos en la Ley 2051/03 buscando las mejores condiciones de costo y calidad.

5. RECOMENDACIÓN

En virtud de los antecedentes mencionados, esta Unidad Operativa de Contrataciones considera pertinente llevar adelante el procedimiento para la LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA, individualizado al inicio del presente documento, con los Precios de Referencia, proporcionados por la SECRETARIA DE EDUCACION basado en el presupuesto y en las justificaciones fundadas en el **Memorándum N° 2/254 2023.**

GOBERNACION DE BOQUERON
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

……

LIC. REBEKKA RIVEROS
JEFA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES